

8. DEPENDENCIAS PARTICIPANTES

Consejería Jurídica Municipal

Es el encargado de modificar y aprobar los instrumentos legales requeridos para la adopción.

Comunicación Social Municipal

Es la Dirección encargada de la publicidad del programa a los diferentes sectores de la sociedad, mediante la promoción y distribución de material gráfico.

Secretaría de Desarrollo Económico Municipal SEDETI

Coadyuvan en la promoción ante diversos organismos no gubernamentales y cámaras de la ciudad.

Oficialía Mayor

Es la encargada de verificar en el padrón de bienes inmuebles el estado legal en que se encuentra el área ante el municipio, además de ser el intermediario a través del Departamento de Servicios Generales para solicitar la toma de agua ante la CESPT

Dirección de Servicios Públicos Municipales DSPM

Es la Dirección encargada de coordinar y controlar los resultados del programa , además de realizar los trámites necesarios ante las diferentes dependencias, además.

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana CESPT

Es la encargada de instalar las tomas de agua que abastecerán el lugar en adopción.